

3372-1

Marcos Paz,-

VISTO

9 NOV 2021

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
 Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
 La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
 El Expediente Administrativo Municipal 4073-4247/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Desarrollo Humano en articulación con la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo del Municipio de Marcos Paz, se solicita la "Contratación del servicio de puesta a punto y mantenimiento de los natatorios municipales por el periodo comprendido desde el día 30 de Diciembre de 2021 hasta el día 27 de Febrero de 2022",-

Que el servicio que se necesita contratar es el siguiente:

- Puesta a punto de los natatorios Municipales. Vaciado, hidrolavado, lijado y pintado de los natatorios, veredas y funcionamiento correcto de las duchas. Colocación de sombrilla, mesa y dos (2) sillas para guardavidas por cada natatorio.
- Mantenimiento de los mismos. Incluye todos los materiales e insumos necesarios para este servicio y el mantenimiento de estos. Cabe destacar que el mantenimiento deber asegurar un espejo de agua cristalino, filtrados y mantenimiento del PH entre 7,2 a 7,8,-

Este servicio será comprendido entre el periodo que va desde el día 30 de Diciembre de 2021 hasta el día 27 de Febrero de 2022,-

Que dicha contratación será para los cuatro natatorios municipales para realizar la propuesta de Verano 2022 con los protocolos correspondientes.-

DR. VICTORIA INES MOREL
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DR. JUAN CARLOS MOREL
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. MARÍA GUERINA DE VIVANDI
 SUBSECRETARIA DE
 DESARROLLO DEPORTIVO
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. MARCELO MALLOTTI
 SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
 MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Doc. N° 3372 Año 2021 Folio 5595

2

- Las cuatro piletas están ubicadas en diferentes barrios del Distrito:
 1. Sede CIC, Barrio La Paz, Eva Duarte N° 215.-
 2. Barrio El Zorzal, Santos Discepolo y Anibal Troilo.-
 3. Sede Talitas- Prado, Misiones entre Monteagudo y Madrid.-
 4. Barrio Bernasconi, Matacos y Chanas.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos tres millones quinientos mil con 00/100 (\$3.500.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151* Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada N° 42-2021.- Llámese a Licitación Privada N°42/2021 para la "Contratación del servicio de puesta a punto y mantenimiento de los natatorios municipales por el período comprendido desde el día 30 de Diciembre de 2021 hasta el día 27 de Febrero de 2022".-

3

Que el servicio que se necesita contratar es el siguiente:

- Puesta a punto de los natatorios Municipales. Vaciado, hidrolavado, lijado y pintado de los natatorios, veredas y funcionamiento correcto de las duchas. Colocación de sombrilla, mesa y dos (2) sillas para guardavidas por cada natatorio.
- Mantenimiento de los mismos. Incluye todos los materiales e insumos necesarios para este servicio y el mantenimiento de estos. Cabe destacar que el mantenimiento deber asegurar un espejo de agua cristalino, filtrados y mantenimiento del PH entre 7,2 a 7,8.-

Este servicio será comprendido entre el período que va desde el día 30 de Diciembre de 2021 hasta el día 27 de Febrero de 2022.-

Que dicha contratación será para los cuatro natatorios municipales para realizar la propuesta de Verano 2022 con los protocolos correspondientes.-

- Las cuatro piletas están ubicadas en diferentes barrios del Distrito:
 1. Sede CIC, Barrio La Paz, Eva Duarte N° 215.-
 2. Barrio El Zorzal, Santos Discepolo y Anibal Troilo.-
 3. Sede Talitas- Prado, Misiones entre Monteagudo y Madrid.-
 4. Barrio Bernasconi, Matacos y Chanas.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos tres millones quinientos mil con 00/100 (\$3.500.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 29 de Noviembre de 2021 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 29 de Noviembre de 2021 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 42/2021, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de la Secretaría de Legal y Técnica, Oficina de Contrataciones, Subsecretaría de Desarrollo Deportivo y Secretaría de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, la Secretaría de Desarrollo Humano, Prof. Mariela M. Gionto y la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo, Prof. María Eugenia Hernández.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-


 DRA. VICTORIA INES MOREL
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


 AGUSTÍN RICARDO P. CURUTIUS
 ALTHOUGH MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


 PROF. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE
 DESARROLLO DEPORTIVO
 MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


 PROF. MARIELA MALARIÑA GIONTO
 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
 MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3312 Año 2021 Folio 5598